



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 200 -2023-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 02 JUN. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 033-2023-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 24 de mayo del 2023, sobre consolidado de beneficiarios en actividad o que mantuvieron relación laboral del Gobierno Regional Junín que se les haya efectuado descuento en aplicación del Decreto de Urgencia N° 037-94, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 037-94 tiene por finalidad: i) Fijar, a partir del 1 de julio de 1994, el monto mínimo del Ingreso Total Permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública; y, ii) Aprobar el otorgamiento de una bonificación especial para los servidores públicos señalados en dicha norma, a partir de la fecha indicada;

Que, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, precisa que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 037-94, la bonificación a la que se refiere el artículo 2 de esa misma norma, no tiene carácter ni naturaleza remunerativa ni pensionable y no se encuentra afecta a cargas sociales; así como, no constituye base de cálculo para el reajuste de la Compensación por Tiempo de Servicios o para cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas;

Que, asimismo, la referida Disposición dispuso la creación de una Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto de los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530. Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se establecerá la conformación de esta Comisión Especial, sus atribuciones y competencias, así como las normas necesarias para el cumplimiento de su finalidad;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", reactiva la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, a fin de continuar con el proceso de

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	6747520
EXP. N°	4583588



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ANEXO DE LA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

-2023-GRJ/GR

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO TOTAL DESCONTADO
UNIDAD EJECUTORA: 002 PRODUCCION (00819)						
1	1	19822954	CERVANTES	DELGADILLO	RAFAEL	3,150.55
2	1	19948902	GASPAR	MANRIQUE	SIMEON	3,182.40
3	1	20089544	BECERRA	DIAZ	JAIME	7,160.40
					TOTAL:	13,493.35

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA (000820)						
1	01	19801659	BUENDIA	CAMARGO	ROBY FRANCISCO	523.92
2	01	19923613	CASTILLO	ROQUE	CARMEN ROSA	271.90
3	01	19917443	GALARZA	DE FLORES	GLORIA GLADIS	114.78
4	01	20724313	GALARZA	MERCADO	PEDRO RODRIGO	78.00
5	01	19803658	HERRERA	CAJA	LOURDES SILVIA	78.00
6	01	20082560	PADILLA	ADARMES	CATALINA SOCORRO	78.00
7	01	20546670	RAMIREZ	PORRAS	CARLOS ALBERTO	74.10
8	01	20001647	SANCHEZ	DE TORRES	MERCEDES LOURDES	78.00
9	01	04008274	VENTURA	TOLENTINO VDA DE MIRANDA	GLORIA	608.00
10	01	19860831	VILLANES	PEREZ	MILAGRO SOLEDAD	387.60
					TOTAL	2,292.30

TOTAL GENERAL: 15,785.65



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 02 JUN 2023

Abg. Ena M. Bonifia Pérez
SECRETARIA GENERAL